



PODER LEGISLATIVO
LEY Nº 3022

QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y TRANSFIERE A TITULO GRATUITO, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) UNA FRACCION DE TERRENO A SER DESPRENDIDA DE LA FINCA Nº 1143 DEL DISTRITO DE VILLARRICA DEL DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO PARAGUAYO, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA, Y DEROGA LA LEY Nº 857 DEL 14 DE MAYO DE 1996

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés social y transfíerese a título gratuito, a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), una fracción de terreno a ser desprendida de la superficie mayor de 1.079 hectáreas, parte de la Finca Nº 1143 del Distrito de Villarrica, asiento de la Segunda División de Infantería, para ser destinada como "Campo Comunal" de las Compañías Caaguy Cupé, Valle Pytá y Kaundy del Distrito de Villarrica, con los linderos siguientes:

LADO 21 - B: Con rumbo S 15° 06' 30" W (Sur, quince grados, seis minutos, treinta segundos, Oeste), mide 1.478,93 m (un mil cuatrocientos setenta y ocho metros con noventa y tres centímetros), donde linda con la fracción A, resto de la propiedad;

LADO B - 18: Con rumbo N 83° 26' 33" W (Norte, ochenta y tres grados, veintiséis minutos, treinta y tres segundos, Oeste), mide 1.672,42 m (un mil seiscientos setenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros), donde linda con la nueva ruta tramo Villarrica - Tebicuary;

LADO 18 - 19: Con rumbo N 12° 14' 03" W (Norte, doce grados, catorce minutos, tres segundos, Oeste), mide 1.443,58 m (un mil cuatrocientos cuarenta y tres metros con cincuenta y ocho centímetros), donde linda con derechos de los señores Pablo Oviedo y José Monges;

LADO 19 - 20: Con rumbo N 16° 48' 53" E (Norte, dieciséis grados, cuarenta y ocho minutos, cincuenta y tres segundos, Este), mide 1.405,91 m (un mil cuatrocientos cinco metros con noventa y un centímetros), donde linda con los derechos de los señores Pablo Oviedo y José Monges; y,

LADO 20 - 21: Con rumbo S 72 ° 38' 09" E (Sur, setenta y dos grados, treinta y ocho minutos, nueve segundos, Este), mide 1.818, 10 m (un mil ochocientos dieciocho metros con diez centímetros), donde linda con campo comunal.

SUPERFICIE LIQUIDA: el polígono detallado arroja una SUPERFICIE DE 300 has 3.634 m² 0089 cm² (TRESCIENTAS HECTAREAS, TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS).

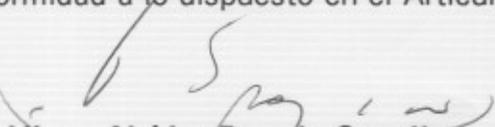
LEY N° 3022

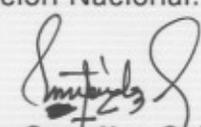
Artículo 2°.- La fracción restante del inmueble mencionado en el Artículo 1° de la presente Ley quedará definitivamente para los fines de la Ley de Organización General de las Fuerzas Armadas de la Nación para el funcionamiento de la Unidad Militar, que distribuya el Poder Ejecutivo, de conformidad con la misma y en concordancia con el Artículo 173 de la Constitución Nacional, y no podrá ser destinada para otras entidades públicas, a partir de la vigencia de la presente Ley, salvo que por desastre natural justifique plenamente el usufructo temporal a favor de sectores sociales.

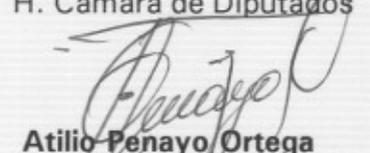
Artículo 3°.- Derógase la Ley N° 857 del 14 de mayo de 1996.

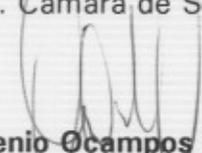
Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **ocho días del mes de junio del año dos mil seis**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados a **siete días del mes de setiembre del año dos mil seis**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
 Presidente
 H. Cámara de Diputados

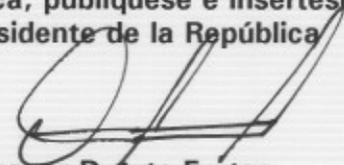

Enrique González Quintana
 Presidente
 H. Cámara de Senadores

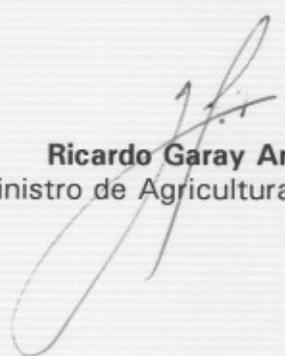

Atilio Penayo Ortega
 Secretario Parlamentario

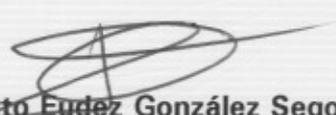

Arsenio Ocampos Velázquez
 Secretario Parlamentario

Asunción, *23* de *setiembre* de 2006

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
 El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Ricardo Garay Argüello
 Ministro de Agricultura y Ganadería


Roberto Eudez González Segovia
 Ministro de Defensa Nacional